

Huépil, 12 de Noviembre del
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1707 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009 y el Art. 41° del Reglamento.-
- 3) La solicitud de compra N° 36 de fecha 29 de octubre del 2009 materiales para ser utilizados en reparación de baños , pilones balneario municipal de Tucapel.-
- 4) El decreto Alcaldicio que declara desierta línea n° 2 de Licitación Publica N° 3286-151-L109 denominada Materiales de Construcción, Hidráulicos, y eléctricos para Departamento. de Obras.-
- 5) La necesidad de adquirir materiales para Balneario Municipal ubicado en la Localidad de Tucapel.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra directa de materiales**, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 213.048.- (doscientos trece mil cuarenta y ocho pesos) mas IVA, al Proveedor **S. NAZAL S.A.** Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Programa Equipamiento Urbano , Recreativo y Social " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWG/rvr